Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

NOTIFICACION POR AVISO

La suscrita jefe de la Oficina de Participación Ciudadana de la Contraloría General del Departamento del Cesar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo, procede a notificar por medio del presente aviso al **CIUDADANO ANONIMO** presunto habitante del municipio de San Martin - Cesar sobre el resultado de la denuncia radicada bajo el número **D25- 049**

RESUELVE

PRIMERO: Informar al señor **CIUDADANO ANONIMO** presunto habitante del municipio de San Martin Cesar, A través de correo electrónico se recibió denuncia Anónima, trasladada por parte de la Contraloría General de la Colegiatura del Departamento del Cesar, acerca de los documentos que corresponden a petición radicada vía Web en la Contraloría General de la República, por medio de la cual denuncian presuntas irregularidades en la ejecución de los contratos suscritos por la alcaldía municipal de San Martin: **SMC-024-2025** cuyo objeto es Jornada de capacitación a los adultos mayores sobre los nuevos lineamientos del programa Colombia mayor 2025 en la cabecera y corregimientos de San Martin Cesar por valor de 39.780.000. **SMC-030-2025** cuyo objeto es Proyecto vejez digna y saludable apoyo logístico para la campaña de higiene personal (motilaton) a los adultos mayores de la cabecera municipal y corregimiento de San Martin Cesar por valor de 39.780.000.

Además, señala que están legalizando en el SECOP contratos falsos con fotos y firmas, la administración de Yan Navarro no ha gestionado los recursos del municipio como deben de ser. De lo anterior también solicita a todas las entidades hacer una auditoria de páginas de contratos y demás del SECOP

SEGUNDO: Poner en conocimiento al Ciudadano Anónimo, **LA PRIMERA RESPUESTA DE TRAMITE** de la denuncia **D25-049**.

Para mayor constancia se publica en CARTELERA y en la página Web de la Contraloría General del Departamento del Cesar:

www.contraloriacesar.gov.co/serviciodeinformación/notificaciones/participacionciudadana, por el término de cinco (05) días de conformidad con el art. 69 CCA.

Se fija hoy 6 de junio de 2025, siendo las 7:45 am.

YENITH SILENY GOMEZ URECHE
Jefe Oficina de Participación Ciudadana

Se desfija el día 13 de junio de 2025, siendo las 5:45 pm.

YENITH SILENY GOMEZ URECHE
Jefe Oficina de Participación Ciudadana

Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

Valledupar, 5 de junio de 2025

Señor
CIUDADANO ANONIMO
San Martín
Correo Electrónico:

ASUNTO: **RESPUESTA DE TRAMITE D25-049**

Cordial saludo,

A través de correo electrónico se recibió denuncia Anónima, trasladada por parte de la Contraloría General de la Colegiatura del Departamento del Cesar, acerca de los documentos que corresponden a petición radicada vía Web en la Contraloría General de la República, por medio de la cual denuncian presuntas irregularidades en la ejecución de los contratos suscritos por la alcaldía municipal de San Martin: **SMC-024-2025** cuyo objeto es Jornada de capacitación a los adultos mayores sobre los nuevos lineamientos del programa Colombia mayor 2025 en la cabecera y corregimientos de San Martin Cesar por valor de 39.780.000. **SMC-030-2025** cuyo objeto es Proyecto vejez digna y saludable apoyo logístico para la campaña de higiene personal (motilaton) a los adultos mayores de la cabecera municipal y corregimiento de San Martin Cesar por valor de 39.780.000

Además, señala que están legalizando en el SECOP contratos falsos con fotos y firmas, la administración de Yan Navarro no ha gestionado los recursos del municipio como deben de ser. De lo anterior también solicita a todas las entidades hacer una auditoria de páginas de contratos y demás del SECOP, de lo anterior le informo lo siguiente

Al respecto, me permito comunicarle que el derecho de petición fue ingresado de oficio al Sistema de Denuncias, Quejas y Peticiones bajo el radicado **D25-049,** la cual se trasladará para su respectivo trámite en la oficina de Auditoria Fiscal de esta entidad, donde se procederá a practicar las pruebas correspondientes y determinar si con la actuación denunciada se ha generado un detrimento fiscal.

No obstante, lo anterior al tratarse de una denuncia la entidad cuenta hasta con **Seis (06) Meses** para su trámite interno, conforme lo establece el artículo 70 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, toda vez que se requiere efectuar la correspondiente verificación, seguimiento y recaudo de información.

Atentamente,

YENITH SILENY GOMEZ URECHE
Jefe de Oficina de Participación Ciudadana
Contraloría General del Departamento del Cesar